



Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **trece** horas con **treinta** minutos del día **veintiséis** de febrero de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la **Presidencia del Diputado David Martínez del Razo**, actuando como **Primera Secretaria la Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la **Diputada Lorena Ruíz García**; **Presidente** dice, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, con su permiso **Presidente**, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruíz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Soraya Noemi Bocado Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la mayoría de las Diputadas y Diputados que

integran la Sexagésima Quinta Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredó; Diputada Maribel Cervantes Hernández; Ciudadano Diputado Presidente, se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura. **Presidente** dice, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura y, en virtud de que existe **quórum** se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las trece horas con treinta y dos minutos de este día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, abre la Sesión Extraordinaria Pública para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”**. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura. Enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción 1, 42 párrafo tercero, 48 fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día 26 de febrero del año en curso, al término de la décima tercera sesión ordinaria para tratar el punto siguiente: **UNICO.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2026. Dip. David Martínez del Razo Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, para desahogar el **único** punto de la Convocatoria se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acuerda: enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, oficio D.G.P.L. 66-II-6-1054, que dirige la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Congreso la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel León Cruz. En uso de la voz la **Diputada Maribel León Cruz** dice, gracias Presidente con el permiso de la mesa directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicito se agregue un **punto segundo** a la convocatoria, para que se dé

lectura a la Propuesta con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba **la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**; que presenta la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **Presidente** dice, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a votación la propuesta formulada por la **Diputada Maribel León Cruz**, en la que solicita se integre un punto segundo a la Convocatoria expedida por la Presidencia de esta Mesa Directiva para celebrar la presente Sesión Extraordinaria, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, informe del resultado, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén en contra de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de conformidad con la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de los presentes. Por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria Pública, el contenido de la Convocatoria queda integrada de la forma siguiente: **Primero**. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado, mismo que ya fue desahogado. **Segundo**. Lectura de la Propuesta con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba **la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**; que presenta la Mesa Directiva del Congreso del



Estado. Por lo que se procede al desahogo del segundo punto de la Convocatoria. -----

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría de esta Mesa Directiva**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Decreto, mediante el cual se aprueba la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**; enseguida la **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, con el permiso de la mesa directiva **Presidente**. **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA APRUEBA LA MINUTA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, informamos que con fecha 26 de febrero del año en curso,--se recibió el oficio número **D.G.P.L. 66-II-6-1054, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos que señala el Artículo 135 Constitucional, por el que remite a esta Soberanía la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS**



FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos ante el Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Decreto respecto de la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, en consecuencia de lo anterior se procede a emitir los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Que con fecha 26 de febrero del año en curso, esta Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría Parlamentaria, recibió el oficio número **D.G.P.L. 66-II-6-1054, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se remite la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, y en el que su vez se solicita a esta Soberanía proceda conforme lo señala el Artículo 135 de la Constitución Política Federal.

Con los antecedentes anteriormente narrados, esta Mesa Directiva emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente: **"Artículo 135.** *La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas O adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.*" **II.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos...". En este mismo sentido el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, prescribe que: **"Decreto es toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..."**. De igual forma, el artículo 10 Apartado A, fracción V del citado ordenamiento Legal, establece: **"Artículo 10.** *Serán emitidas las resoluciones siguientes: A. Decretos: V. Aprobación o no de la minuta proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*" **III.** Por lo expuesto, resulta imperativo destacar que, las Cámaras del Congreso de la Unión plantean lo siguiente: Coinciden en que la Minuta objeto de análisis constituye una actualización constitucional necesaria y razonable del régimen del tiempo de trabajo, en la medida en que estas disposiciones no han sido modificadas desde 1917. La

incorporación de un límite semanal expreso, el reforzamiento del derecho al descanso con goce de salario íntegro, y la redefinición del trabajo extraordinario, amplían la protección de los derechos laborales, al tiempo que proporcionan un marco constitucional más claro y previsible para la organización del trabajo y la actividad productiva. Este equilibrio normativo permite conciliar la tutela de la salud, el descanso y la dignidad de las Personas trabajadoras con la seguridad jurídica requerida por las empresas, sentando bases institucionales más justas y sostenibles para el desarrollo económico y social del país. En este orden de ideas, refieren que la aprobación de la Minuta de mérito nos ubica como Nación en el camino de abatimiento de desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales. Asimismo, sostienen que el derecho de todas las personas trabajadoras a disfrutar del descanso es una oportunidad de lograr mejores estadios de productividad en todos los ámbitos de la sociedad, de ahí que estiman que el aprobar la Minuta de referencia fortalece el ecosistema laboral, garantiza los derechos de las personas trabajadoras mexicanas y protege la productividad de las empresas. Bajo esta premisa, consideran que la aprobación de la Minuta de mérito contribuirá a reducir la fatiga laboral, prevenir accidentes y mejorar la salud y seguridad en el trabajo, así como fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, lo que tendrá efectos positivos tanto en el bienestar laboral como en la productividad, en beneficio de 13.4 millones de personas trabajadoras mexicanas. Sostenemos que la reforma constitucional propuesta coloca en el centro el bienestar de las personas trabajadoras sin descuidar la productividad y la

estabilidad económica del país, por lo que, sin duda, consolidará una transformación histórica del mundo del trabajo. En tal virtud, y una vez analizados los temas planteados por la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a esta Soberanía, y de conformidad con las consideraciones antes expuestas, esta Mesa Directiva estima como **procedente el Proyecto de Decreto planteado**, por la que se **REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, el cual se pone a consideración de esta Soberanía a través de la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se presenta ante el Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Decreto, por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala aprueba la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**, para quedar como sigue: **Artículo 123. A. ... I. a III. ... IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de

descanso con goce de salario íntegro. **V. a X. ... XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. **XII. a XXXI.** ... **B. ... Transitorios. Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** - El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto. **Tercero.** - La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40



Cuarto. - En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al titular de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local, para que notifique el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR.** Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Es cuanto presidente; durante la lectura asume la Segunda Secretaría la Diputada Maribel Cervantes Hernández; **Presidente** dice, una vez dada a conocer la Propuesta con Proyecto Decreto presentada por esta Mesa Directiva, por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular, la Propuesta con Proyecto de Decreto, dada a conocer por esta Mesa Directiva. Se concede el uso de la

palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Propuesta con Proyecto de Decreto. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin**; enseguida la Diputada María Aurora Villeda Temoltzin dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa hoy mi voto es a favor de la reducción de la jornada laboral de 40 a 48 horas. Y hay que reconocer que el modelo productivo del país necesita evolucionar. México es uno de los países donde más horas se trabajan al año y sin embargo no somos proporcionalmente más productivos. La evidencia internacional muestra que jornadas más eficientes no implican menor productividad. De acuerdo con estudios comparados de los Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, economías con menores jornadas como las de 40 horas presentan mayores niveles de productividad por aquella hora trabajada de con esquemas extensivos. En México uno de los principales costos empresariales invisibles es la rotación laboral. Sustituir a un trabajador puede representar entre 3 y 6 meses de su salario en costos asociados. Una mejora en condiciones laborales reduce rotación, ausentismo, accidentes, lo que implica positivamente costos operativos. Para las micro, pequeñas y medianas empresas que representan aproximadamente el 95% del tejido productivo, el elemento clave es la implementación responsable. La reforma contempla un esquema gradual hasta el 2030 y permite que las empresas reorganicen turnos, optimicen procesos y adopten estrategias de productividad una sin una disrupción inmediata. Desde la perspectiva macroeconómica, el aumento en bienestar laboral tiene efectos multiplicadores. Mayor equilibrio, vida y trabajo, mejor salud

mental, reduce incapacidades médicas y eleva el consumo interno, fortaleciendo los mercados locales. Ahora bien, es importante también dar certeza que esta ley no elimina los esquemas de flexibilidad laboral. Se mantienen herramientas como distribución horarios, jornadas acumuladas bajos acuerdos, trabajo por turnos y mecanismos que permiten adaptación sectorial. Y algo que es sumamente importante, esta transición también implica corresponsabilidad y el Estado debe seguir generando más condiciones de competitividad, simplificación administrativa, incentivos a la productividad, capacitación y acompañamiento técnico. La política laboral no puede caminar sola, debe ir acompañada de una política y una visión económica inteligente, tal como lo ha venido haciendo aquí en nuestro estado nuestra gobernadora, la licenciada Lorena Cuellar Cisneros. Y es que en Tlaxcala entendemos que esta transición es una oportunidad para modernizar procesos productivos. Hoy voto por una actualización estructural del modelo laboral mexicano. No elegimos entre empresas o trabajadores. Elegimos un modelo más competitivo, más eficiente y más humano. Porque el desarrollo económico que no mejora la vida de las personas no es desarrollo. Que la competitividad del siglo XXI se construya con jornadas más cortas, no largas y, por supuesto, se construya con productividad inteligente. Es cuánto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez**; enseguida la Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez dice, muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, siempre muy trabajadores, al público

que nos visita y a quienes nos escuchan a través de las diversas redes y plataformas sociales. Mi respaldo es a favor de esta minuta de reforma constitucional. Hoy no puedo hablar de esta reforma sin recordar a mi madre, como la de miles Tlaxcaltecas que como yo tenemos ese ejemplo de una madre obrera trabajadora, una mujer que como que como mucha se levantaba hasta el amanecer. Regresaba con el cansancio en su rostro, pero con la dignidad intacta. Como ella, muchas mujeres y hombres no se rajan al trabajo. En mi casa aprendí que el trabajo no se queja porque el trabajador cumple, aguanta y sostiene. También como muchos estudiantes y jóvenes en Tlaxcala, aprendí lo que es contar las moneditas para pagar el transporte o para pagar los estudios. Sé lo que es estudiar de noche después de una jornada larga. Sé lo que es que el tiempo no te alcance. Por eso mi respaldo a esta reforma constitucional es sin cortapisas. No es por ganancia política ni por discurso, es por convicción y porque conocemos la realidad de México y la realidad de Tlaxcala. Quienes sabemos de esta condición reconocemos que el trabajador mexicano no vive en privilegios. No puede suspender su jornada laboral para distraerse. No puede improvisar descansos. No puede negociar su turno. México trabaja más de 2,100 horas por año. Millones trabajan 6 días por semana. Muchos invierten 2 horas o más en transporte público. Tiempo que evidentemente no es de descanso. Es tiempo que se le arrebató a la familia, a los hijos y son momentos que claramente nunca van a regresar. Por eso lo digo con convicción, Sí a las 40 horas laborales, Sí, a mejorar la calidad de vida, Sí al descanso digno, pero no a la simulación. La reforma sí es un gran avance, pero no está concluida porque 40 horas en 6 días no

transforman mucho. Lo mejor hubiera sido solo 5 días de trabajo por dos de descanso. La clase trabajadora no necesita cifras bonitas, necesita fines de semana de descanso y convivencia familiar completa. Necesita llegar y abrazar a sus hijos y no estar viendo el reloj para tener que irse a trabajar. Aquí nadie se raja, pero seguiré pugnando por exigir mejores condiciones para ellos, para los trabajadores. Porque si queremos cambiar la vida de este sector tan importante en nuestro país y en Tlaxcala, es responsabilidad de nosotros hacerlo con mucha seriedad y con apoyo a micros, pequeñas y medianas empresas, con incentivos, con productividad, con equilibrio. Y hoy, como muchos de ustedes y de los que estamos aquí, venimos de esa clase de sacrificio, de una casa donde el trabajo es un honor, pero también es un desgaste. Y precisamente por eso esta reforma debe garantizar efectivamente el descanso. La reforma avanzará, es un logro, pero todavía falta mucho por hacer para nuestra clase trabajadora. Y lo hago no solo como diputada, lo hago, insisto, como la hija de una mujer obrera y trabajadora, como muchas, muchas, muchísimas en Tlaxcala. Es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Madaí Pérez Carrillo**; enseguida la Diputada Madaí Pérez Carrillo dice, con su permiso, compañeras y compañeros diputados los que nos acompañan en esta pleno. Hoy no estamos frente a una reforma técnica, estamos frente a una definición histórica, lo de hacer realidad desde el Congreso la jornada laboral de 40 horas semanales como pilar de un trabajo digno, de una economía más justa y de una sociedad más humana. No estamos discutiendo números, estamos discutiendo el tiempo de vida de nuestra gente, el tiempo que las y los

trabajadores de Tlaxcala merecen para convivir con sus familias, cuidar su salud y construir sus sueños. Nuestra Constitución de 1917 fue un grito de justicia al abuso y la desigualdad entre el capital y el trabajo. Hoy, más de un siglo después, honremos ese legado al actualizarlo a la realidad del siglo XXI, reafirmando que la dignidad de quien trabaja es la piedra angular del Estado mexicano. Durante décadas se nos dijo que trabajar más horas era sinónimo de progreso. Se nos quiso convencer de que el sacrificio permanente era la única ruta hacia el crecimiento, pero la realidad es contundente. México es uno de los países que más horas trabajan en el mundo y sin embargo no es el más productivo ni el más próspero. Entonces, preguntémosnos con claridad, ¿Quién se benefició de jornadas excesivas? ¿Quién ganó? Mientras millones de trabajadoras y trabajadores perdían tiempo con sus hijos, con su salud y con su vida. Esta reforma corrige una distorsión histórica. Establece con firmeza la jornada de 40 horas sin reducción salarial, protege el pago de horas extras, sanciona los abusos y prohíbe la explotación de menores y lo hace con responsabilidad, con implementación gradual, dando certeza a los sectores productivos. Aquí no hay improvisación, hay visión de estado y también hay convicción, porque lo que está en juego es el modelo de desarrollo que queremos para México. Un modelo donde el crecimiento no se construye sobre el agotamiento. Un modelo donde la competitividad no significa precariedad disfrazada. Un modelo donde el éxito empresarial no dependa de exprimir el tiempo de quienes sostienen la producción. La reforma que hoy discutimos da un paso firme hacia un equilibrio real entre la vida laboral y la vida personal. Esto no es un capricho, es un mensaje claro. México y en

Tlaxcala la fuerza de trabajo no es desechable ni explotable, es el corazón vivo de una nación. Esta reforma tampoco confronta a trabajadores contra empleadores. Se construye juntos un nuevo pacto de productividad y bienestar. Esta reforma no divide al país, lo equilibra, no confronta producción con justicia, las armoniza. Los países que han transitado hacia jornadas de 40 horas no colapsaron, avanzaron, incrementaron productividad, redujeron rotaciones, fortalecieron el mercado interno y mejoraron la calidad de vida. Aquí no estamos inventando el futuro, estamos alcanzando estándares internacionales que México debió adoptar hace años. Esta reforma no nace en el vacío, es fruto de un proceso democrático y participativo. Emanada del compromiso 60 de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum y fue fortalecida en foros regionales donde participaron cámaras empresariales como Coparmex. El Consejo Coordinador Empresarial, además sindicatos y academia. Ahí se acordó un acuerdo amplio, sí, a la jornada de 40 horas, sí a la conciliación entre trabajo y familia, sí a la implementación gradual y ordenada y no a la disminución salarial. Este es el rostro del nuevo constitucionalismo social mexicano, dialogante, incluyente y profundamente comprometido con la justicia. Compañeros, compañeras y compañeros, reducir la jornada no es solo una reforma laboral, también es una apuesta a la igualdad del género y por la dignidad en el hogar. Las mujeres dedican más horas al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados que los hombres. Esta reforma abre la puerta a una distribución más equitativa del tiempo de cuidados, pues permite que los padres estén más con sus hijas e hijos, que las madres tengan tiempo para sí mismas, que las familias Tlaxcaltecas

tengan más vida en común y menos vida en el transporte o en el puesto de trabajo. La comunidad internacional ya ha trazado este camino y nosotros no podemos quedar atrás. Este dictamen también favorece a nuestra economía y nuestro mercado interno. Una persona con tiempo libre es una persona que puede consumir más bienes y servicios, que puede estudiar, emprender, participar en actividades culturales, deportivas o comunitarias. Jornadas más cortas reducen el ausentismo, la rotación de personal y los errores y fortalecen el compromiso de las y los trabajadores en sus centros de trabajo. En otras palabras, esta reforma no es un freno, es un motor de productividad inteligente, un motor humano. Que se escuche claro el aprobar este dictamen, la escala se coloca del lado correcto de la historia, del lado de quienes creen que el tiempo de nuestra gente vale tanto como su salario, del lado de quienes sostienen que en un país fuerte se levantan con trabajadores sanos, familias unidas y empresas productivas. Como diría uno de los grandes tribunos de nuestra vida política, la patria no es una abstracción. La patria tiene rostro, nombre y apellido. La patria son las y los trabajadores que se levantan se levantan antes del alba para mover la economía de México. La patria son las madres que doblan turnos dentro y fuera de casa. La patria son los jóvenes que aspiran a un empleo digno sin renunciar a sus sueños. Este dictamen es una respuesta concreta a una demanda social legítima. Un clamor profundo de justicia laboral. No es tiempo de titubeos, es tiempo de decisiones. Honremos nuestra Constitución, Honremos la palabra empeñada. Honremos la confianza del pueblo de Tlaxcala que nos envió aquí para transformar la realidad, no para administrarla. Que nuestra voz en este pleno se

escuche como un mensaje de esperanza y de fruto. Por eso votaré a favor del presente dictamen por las y los trabajadores de Tlaxcala y de México, por la dignidad humana que nos convoca. Porque cuando ganan las y los trabajadores, gana Tlaxcala, gana México y gana la patria entera. Muchas gracias. Es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputada, hacemos una precisión ya tenemos los tres posicionamientos en pro, sin embargo, en atención, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**; enseguida la Diputada Laura Yamili Flores Lozano dice, gracias por la cortesía Presidente, para la próxima me anotó más temprano. Buenas tardes nuevamente a todos. Hoy discutimos una reforma que toca el corazón de la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos que está en el centro de la vida de la clase trabajadora. El tiempo, el tiempo para vivir mejor, el tiempo que durante años el modelo laboral en este país les ha negado. Desde mi representación como legisladora del Partido de la Revolución Democrática seré muy clara. Vamos a acompañar esta reforma con nuestro voto a favor. Lo hacemos por un sentido de congruencia, porque la reducción de la jornada laboral forma parte de una agenda histórica de la izquierda y del progresismo que nosotros hemos enarbolado durante décadas. Lo hacemos también porque pensamos que el desarrollo no puede medirse solo en crecimiento económico, sino en bienestar, en calidad de vida y en dignidad para quienes trabajan. México es uno de los países donde más horas se trabajan en el mundo, pero no por eso somos más productivos ni vivimos mejor. Por ello, en el PRD entendemos que reducir la jornada laboral a 40 horas semanales es un paso en la dirección correcta y lo es

porque la medida significa más tiempo para la familia, más tiempo para el descanso, para la salud física y mental y además bien implementada puede significar mejores condiciones de productividad. Dicho lo anterior, considero muy relevante matizar y puntualizar nuestra posición política. Desde el PRD pensamos que las reformas sociales deben hacerse bien y deben hacerse completas y esta iniciativa, aunque positiva, se queda corta. Reducir el número de horas semanales es un avance. Sí, desde luego, eso es innegable. Sin embargo, mantener el esquema de 6 días de trabajo por uno de descanso limita el impacto real en la calidad de vida de las personas. Los estándares laborales internacionales en los países más avanzados del mundo no solo hablan de menos horas, hablan del modelo 5x2, 5 días de trabajo y 2 días de descanso. Si queremos hablar de bienestar real, el siguiente paso debe ser garantizar dos días de descanso por semana. Este es el verdadero cambio en la vida de una familia. Ese es el tiempo que permite convivir, cuidar, estudiar, descansar y vivir. Trabajar menos horas, pero seguir trabajando 6 días no transforma de fondo ni la vida laboral ni el entorno íntimo de las familias de los trabajadores. Por otro lado, queremos señalar otro punto de responsabilidad pública. Una reforma de esta magnitud requiere acompañamiento, políticas de productividad, apoyo para las micro y pequeñas empresas y mecanismos que eviten efectos no deseados como la informalidad o la simulación. No debemos olvidar que más del 50% del empleo en México es informal y si no cuidamos la implementación, el riesgo es que esta reforma beneficie solo al sector formal y deje fuera a millones de trabajadores. Además, hay que decir con puntualidad que una reforma de esta magnitud no

puede limitarse a establecer nuevas obligaciones sin construir las condiciones para hacerlas viables. La reducción de la jornada, manteniendo salarios y prestaciones implica un incremento en los costos laborales que impactará directamente a las micro, pequeñas y medianas empresas que generan la mayor parte del empleo en el país y operan con márgenes muy limitados. Sin una estrategia de acompañamiento, de contención o de respaldo a este sector, el riesgo es claro, reducción de personal, mayor informalidad o el traslado de estos costos a los precios de bienes y servicios, afectando finalmente a las familias. Por ello, desde el PRD sostenemos que esta transformación laboral debe ir acompañada de políticas públicas que fortalezcan la productividad y faciliten la transición. Se requieren incentivos fiscales temporales, programas de capacitación y modernización para las pymes, acceso a financiamiento y mecanismos de evaluación que permitan ajustar la implementación sin poner en riesgo el empleo ni la estabilidad económica. El objetivo no debe ser solo trabajar menos horas, sino construir un modelo laboral sostenible con empresas fuertes, empleos formales y bienestar real para las y los trabajadores. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tlaxcala, el PRD vota a favor porque esta reforma representa un avance social, pero también levanta la voz con responsabilidad porque creemos que México puede y debe ir más lejos. Menos horas de trabajo. Sí. Pero también más descanso real, más productividad, más formalidad, más bienestar para las familias, sí, pero con mayores apoyos a las pymes para evitar que el costo de la reforma termine pagándolo el empleo o las familias. Estoy convencida que esa debiera ser la ruta de una agenda de izquierda

progresista responsable. Es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputada. En atención también se le concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Vicente Morales Pérez**; enseguida el Diputado Vicente Morales Pérez dice, con el permiso de la mesa directiva, estimadas compañeras y compañeros diputados, sin duda alguna esta reforma es en beneficio del sector que le da vida al pueblo. Y el día de hoy no solamente se habla de horas, se habla de justicia social. Eh, ahorita me recordaba cuando eh me tocó realizar el trabajo febril de las 10 de la noche a las 6 de la mañana y posteriormente a las 7 realizar los estudios de preparatoria. Por eso digo que es de beneficio directo para el sector de los trabajadores. Fue en el 2017 cuando se reconoce la jornada laboral de 8 horas y en el 2031 cuando se instituye. Y durante décadas el modelo económico puso por delante la productividad sin medir el costo humano. Jornadas extenuantes, poco descanso, familias separadas, exceso de trabajo. La cuarta transformación llegó para combatir esa lógica, porque para mejorar en el crecimiento económico no puede estar por encima de la dignidad humana, no puede estar por encima de los beneficios directos para las personas y sus familias. Y en ese sentido va justamente esta reforma. La propuesta es clara, reducir la jornada laboral máxima a 40 horas semanal semanales, sin disminuir los salarios ni prestaciones. Esto, ¿Qué significa? más horas para la familia, más horas para estudiar, más horas para la comunidad, porque nuestro movimiento tenemos una convicción firme. Ya no solo hablamos de 8 horas de trabajo, también hablamos de tiempo límite para realizar estas jornadas, garantizando, desde luego, el cumplimiento de la Constitución. Y lo hacemos de manera responsable y gradual, sin

afectar ingresos y permitiendo que el sector productivo se adapte. Pero que quede claro, esto no es una concesión, es una deuda histórica que requiere sostener para que se requiere para sostener este país con un esfuerzo diario. Morena nació para corregir desigualdades estructurales y una de ellas es esta. Es el tiempo también es un derecho porque el bienestar no se constituye acumulando horas de trabajo, se genera con un equilibrio de justicia social y dignidad. Hoy avanzamos hacia un México más humano, un México donde el desarrollo se mide por encima de cifras, se mide por calidad de vida. Quienes creemos en la cuarta transformación, sabemos que gobernar es equilibrar productividad con justicia social. Y esta reforma es eso, un acto de justicia social. Compañeras y compañeros, la historia nos enseñó que cuando el poder se pone al servicio del pueblo, las reformas y transformaciones deben ser en beneficio de la propia comunidad de sus trabajadores. De esta tribuna lo decimos claro, en la cuarta transformación, el trabajo es digno, el salario es sagrado y el tiempo vale, porque cuando se gobierna para el pueblo, la mejoría se tiene que ver día a día. Es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputado. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra de la Propuesta con Proyecto de Decreto, dada a conocer se somete a votación; quienes estén a **favor** porque se apruebe la propuesta, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén en contra de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la

Propuesta con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto respectivo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente, y de igual forma lo remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes. - - - -


Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie, siendo las **catorce** horas con **trece** minutos del día **veintiséis** de febrero de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de

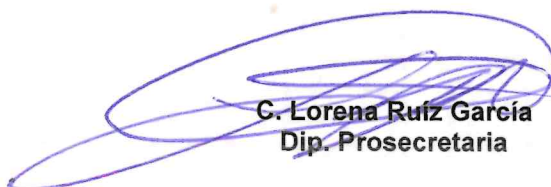
la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria



C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Secretaria



C. Lorena Ruíz García
Dip. Prosecretaria

Última foja de la Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.